



Resolución Directoral

N° 031- 2020 DE/ENAMM

Callao, 30 ENE. 2020

Visto el memorándum N° 0005-2020/SUB de fecha 29 de enero de 2020, del Sub Director Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y;

CONSIDERANDO:

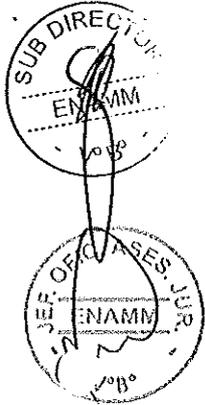
Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela.

Que, mediante Resolución Directoral N° 396-2018 DE/ENAMM de fecha 13 de diciembre de 2018, se encarga las funciones de Jefe de la Sección de Presupuesto de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la servidora C.P.C. Carmen Julia CUEVA Itusaca, en adición a sus funciones; con eficacia al 01 de noviembre de 2018.

Que, mediante documento de visto, el Sub Director solicita la emisión de una Resolución Directoral que resuelva la encargatura de funciones de Jefe de la Sección de Presupuesto de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Teniente Segundo ADM. Jaime Martín MIMBELA Mori.

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación que se cumple en el presente caso.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" aprobado mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999 y con la visación del Sub Director y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



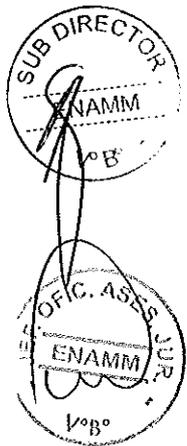
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de las funciones como Jefa de la Sección de Presupuesto de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la servidora C.P.C. Carmen Julia CUEVA Itusaca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR con eficacia al 02 de enero del 2020 las funciones de la Sección de Presupuesto de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Teniente Segundo ADM. Jaime Martin MIMBELA Mori.

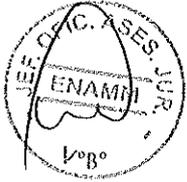
ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER las funciones de la Sección de Presupuesto de la Oficina de Administración:

- a) Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), sobre la base de las políticas y directivas establecidas sobre la materia.
- b) Ejecutar el proceso presupuestario de la programación, formulación, seguimiento, control y evaluación del presupuesto de la entidad, así como la gestión de los recursos presupuestales necesarios para cumplir con sus objetivos y metas.
- c) Evaluar y controlar las modificaciones presupuestales, en el nivel funcional programático de la entidad para su remisión y aprobación por el pliego Ministerio de Defensa.
- d) Actualizar la PCA, de gastos trimestrales que se sujeten a los créditos presupuestales, aprobados y sus modificatorias.
- e) Coordinar y elaborar en las etapas de programación y formulación el proyecto de Presupuesto Anual de la entidad para su remisión al pliego Ministerio de Defensa, para su consolidación.
- f) Proponer Directivas y Lineamientos Operativos para una apropiada aplicación de las normas presupuestales.
- g) Omitir opinión técnica en materia presupuestal.
- h) Emitir y elevar informes relacionados a la disponibilidad presupuestal.
- i) Preparación y presentación de la información presupuestaria de carácter mensual, trimestral, semestral y anual a través de los medios informáticos de la página Web del MEF y su remisión física al pliego del Ministerio de Defensa.
- j) Evaluar la ejecución del Presupuesto semestral y anual de la entidad.
- k) Evaluación y ejecución del Plan Operativo Institucional, semestral y anual de la entidad.



l) Formular y sustentar los costos y/o tarifas de los servicios académicos y administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) exclusivos y Guía de Servicios, según corresponda.

m) Las demás funciones que se asigne dentro del ámbito de su competencia.



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Fragata
Director (e) de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
José VILLALÓN De La Cruz

00955279

